

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

2876 *Anuncio de la Dirección General Cooperación Territorial sobre la notificación de la resoluciones estimatorias de distintos recursos de reposición correspondiente al curso 2007/08.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a las personas que se relacionan a continuación, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto:

La Dirección General de Cooperación Territorial ha resuelto la estimación del recurso de reposición interpuesto por los alumnos que se citan a continuación en las cuantías que se detallan: Don Antonio Juan Escalante Bautista, por una cuantía total de 2.2024,00 euros, Doña Yanet Idalia Bejarano Baldeon, por una cuantía total de 213,00 euros, Doña Encarnación Peralías Macias, por una cuantía total de 150,00 euros, Victor Alberto Luque Fernández, por una cuantía total de 213,00 euros, Doña Maria del Sol Martín Pascual, por una cuantía total de 1.497,00 euros, Don Mario Quiros Peñalosa, por una cuantía total de 150,00 euros, Doña Sofia Martín Gil, por una cuantía total de 503,00 euros, Doña Maria Belen Jiménez Campos, por una cuantía total de 3.171,00 euros, Doña Elsa Marlene Anrango Arias, por una cuantía total de 2.024,00 euros. Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 913778300, calle Torrelaguna, 58, 28007 Madrid.

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 29 de febrero de 2009.- La Directora General de Cooperación Territorial, Rosa Peñalver Pérez.

ID: A090005935-1